

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº ... 248



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

USHUAIA, 0 1 SEP 2010

VISTO: El Expte. Letra T.C.P. - S.P. Nº 177/2010 del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/JUICIO DE RESIDENCIA SRA. MONICA ISABEL, BENITEZ", y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación en fecha 25/08/10 de Declaración Jurada, por cese de funciones efectuada por parte de la Sra. Mónica Isabel BENITEZ, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004 – Procedimiento para la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicha funcionaria ocupó el cargo de Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, durante el período 23/05/2008 al 17/08/2010 conforme Decretos Nº 982/08 y Nº 2044/10, de fechas 03/06/08 y 17/08/10, respectivamente.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias, quedaran a cargo del Dr. Gustavo MARCHESE, quien deberá coordinar dicha tarea con la Prosecretaria Legal.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a la Ley Provincial 50, y lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 619 y Resolución Plenaria Nº 51/2004.

POR ELLO:

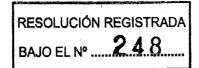
EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar a la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLON para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2º: Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, quien coordinará dicha tarea con la Prosecretaria Legal, a efectos de procurar el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias.

ARTICULO 3º: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria Nº 103/07 y al Dr. Gustavo







Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MARCHESE. Remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

248 / 2010.-RESOLUCION PLENARIA Nº

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO Tribunal de Cuentas de la Provincia

T.C.P.

CPN DR. Claudio A VOCAC

Tribunal de Cuentas de Jar